

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP**

**MEMORANDO**

140-321

Manizales, 20 de mayo de 2026.

**PARA:** Juan Camilo González Palacio  
Profesional Área de Contratación

**DE:** Valentina Osorio Marín  
Profesional Talento Humano

**ASUNTO:** Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-279-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-279-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es "CONTRATAR EL CURSO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS RENOVABLES CON EL OBJETIVO DE APRENDER A CREAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA ALINEADOS CON LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y EL CONPES DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA".

El oferente UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA presentó ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando código: 140-315-2026 de la evaluación jurídica, se concluyó que:

*Bajo las condiciones expuestas y salvo disposición en contrario, la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ha sido HABILITADA JURÍDICAMENTE y podrá ser evaluadas en su aspecto Técnico-Económico por quien haya sido designado para ese efecto, lo anterior por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-279-GENSA-2026-LG.*

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE PEREIRA
Numeral	Contenido	Observaciones
<p><b>4. RECURSOS DISPONIBLES</b></p> <p><b>7.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</b></p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1404 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIAANOS (\$ 5.000.000) COP</p> <p>El proponente deberá cotizar el valor total de la inscripción de los cinco colaboradores de GENSA a la capacitación objeto de la presente solicitud pública de ofertas, dentro de ese valor debe ir incluido el IVA. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presenta el anexo 2 de acuerdo al pliego, indicando que su oferta es por el valor de \$ 4.500.000 COP.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es COP \$ 5.000.000</p> <p>Al hacer la cuenta correcta, la oferta sería de \$4.500.000 por debajo del recurso disponible.</p>
<p><b>8.2. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</b></p>	<p>Se revisará que la propuesta presentada ofrezca la capacitación académica solicitada en el alcance. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Desde el área de talento humano se consulta Broshurt de la capacitación en "Comunidades Energéticas Renovables", encontrando que la misma se ajusta a lo requerido por los colaboradores de GENSA al servicio de la gerencia de proyectos y la dirección ambiental de asuntos sociales y ambientales.</p>

<p><b>6.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 2) (SUBSANABLE)</b></p>	<p>El Oferente debe entregar el ANEXO N° 3 diligenciado con la información que en este se relaciona. Con la presente solicitud se deberán adjuntar un certificado de contratos suscritos con entidades contratantes, que den cuenta que en los últimos dos años de apertura a este proceso de selección se ha llevado a cabo capacitaciones similares a la del objeto de la presente solicitud pública de oferta.</p> <p>Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente: El objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato (En caso de que aplique). Nombre y NIT del contratante. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación, copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).</p> <p>En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presenta el anexo 3 con una certificación de un contrato con experiencia cumpliendo con lo solicitado en el pliego.</p> <p>Además de lo anterior, se reconoce por parte de la supervisión que la universidad tecnológica de Pereira es una institución educativa reconocida y acreditada.</p>
<p><b>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</b></p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>PUNTAJE: 100 PUNTOS</b></p>

**12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.

**LA PROPUESTA ES ACEPTADA. NO HAY NINGÚN MOTIVO DE RECHAZO.**

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.	PRESENTA Y CUMPLE
13.2 PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	PRESENTA Y CUMPLE

**ANÁLISIS TÉCNICO:**

La oferta técnica presentada por la **UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE PEREIRA**, **resultado HABILITADA** en el aspecto técnico.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La oferta económica presentada por la **UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE PEREIRA** recibe una calificación de 100 PUNTOS al presentar todos los anexos requeridos en la solicitud pública de ofertas.

**CONCLUSIÓN**

Dado lo anterior, la oferta presentada por la **UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE PEREIRA** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar la capacitación comunidades energéticas renovables al proveedor antes descrito por un valor de \$ 4.500.000.

Atentamente,



**Valentina Osorio Marín**  
**Profesional Talento Humano**